

NUMERO: 728/89

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA NUCLEO DE

ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA

LTDA. NAE.

CUANTIA: S/. 900.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy junio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, ante mí, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. NAE, representada por el señor ARTURO RODRIGUEZ BAZURTO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ingeniero comercial, en su calidad de Gerente, según lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social", sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---

" SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escri-

Handwritten signature or mark.

1 turas a su cargo, extienda una en la cual conste
2 el aumento de Capital y reforma de los Estatutos So-
3 ciales de la Compañía Núcleo de Asistencia Empresa-
4 rial Cia. Ltda., NAE, que se contiene al tenor de
5 las siguientes cláusulas:-----

6 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamien-
7 to de la presente escritura pública el señor inge-
8 niero comercial Arturo Rodríguez Bazurto, en su ca-
9 lidad de Gerente de la Compañía Núcleo de Asisten-
10 cia Empresarial Cía. Ltda., NAE, la misma que acre-
11 dita con el nombramiento debidamente inscrito que a-
12 compañia .-----

13 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Núcleo
14 de Asistencia Empresarial Cía. Ltda., NAE, se consti-
15 tuyó mediante escritura pública otorgada ante el No-
16 tario vigésimo primero del cantón Guayaquil Marcos
17 N. Díaz Casquete, el ocho de junio de mil novecien-
18 tos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercan-
19 til el veintiséis de febrero de mil novecientos -
20 ochenta y seis. b) En Junta General Extraordinaria
21 de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el -
22 veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nue-
23 ve, cuya copia certificada se acompaña, se resolvió
24 por unanimidad: Uno) Aumentar el Capital Social de
25 la Compañía en la suma de novecientos mil sucres
26 mediante la suscripción de novecientas nuevas participacio-
27 nes iguales e indivisibles de un mil sucres cada
28 una; Dos) Aceptar la suscripción y pago que de di-

DA



cho aumento realizan los socios ingeniero comercial Arturo Rodríguez Bazurto e ingeniero comercial Alberto López Malabé, y Tres) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente a los Artículos segundo y cuarto.-----

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero comercial Arturo Rodríguez Bazurto, a nombre y en representación de la Compañía Núcleo de Asistencia Empresarial Cía. Ltda., NAE, como Gerente de la misma, expresamente declara:

a) Aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de un millón de sucres, mediante el incremento de novecientos mil sucres, suscribiendo para el efecto novecientas nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, aumento que ha sido íntegramente suscrito y pagado en la proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinariamente de Socios de la Compañía, que se agrega como documento habilitante; b) Que se reforman los Estatutos Sociales en lo que respecta a los artículos segundo y cuarto, en el sentido que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. c) Las personas suscriptoras del aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana. Se acompaña como documento habilitantes los siguientes:

Copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Núcleo de Asistencia

Empresarial Cía. Ltda., NAE, y copia certificada e-
inscrita del nombramiento de Gerente de la misma
Compañía.

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
estilo para la validez y perfeccionamiento de la es-
critura.- Firmado.- Jorge Xavier Chávez Manrique. Aboga-
do.- Registro número dos mil quinientos cincuenta y
dos.

***DOCUMENTOS * HABILITANTES ***

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.,
N.A.E., CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, a los
veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos
ochenta y nueve, a las dieciséis horas, en el local
social de la Compañía, se reunieron en sesión de -
Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
Núcleo de Asistencia Empresarial Cía. Ltda., NAE,
los señores ingeniero comercial Arturo Rodríguez Ba-
zurto, propietario de cincuenta participaciones socia-
les, iguales e indivisibles de un mil sucres cada -
una, el señor ingeniero comercial Alberto López Mala-
bé, propietario de cuarenta y nueve participaciones So-
ciales, iguales e indivisibles de un mil sucres ca-
da una y el abogado Víctor Hugo López Malabé, pro-
prietario de una Participación Social de un mil sucres.
Se hace constar de que los asistentes representan la
totalidad del Capital Social pagado de la Compañía

00000004



que asciende a cien mil sucres, y que, se mantiene
 la decisión unánime de reunirse en Junta General de
 Socios para tratar y resolver los puntos que cons-
 tan en el orden del día y que se transcriben a -
 continuación: UNO: Aumento de Capital Social de la
 Compañía Núcleo de Asistencia Empresarial cia. Ltda.,
 NAE, en la suma de novecientos mil sucres, de tal
 manera que, una vez que se legalice el aumento, el
 nuevo capital social de la Compañía asciende a la
 suma de un millón de sucres; DOS: Suscripción y pa-
 go del aumento de capital y suscripción de nuevas
 Participaciones Sociales. TRES: Reforma de los Esta-
 tutos Sociales en relación al Capital y al Objeto
 Social de la Compañía. CUARTO: Autorización al re-
 presentante legal de la Compañía para que realice to-
 dos los trámites legales para obtener la validez ju-
 rídica del aumento de Capital y reformas requeridas.
 La reunión la preside el Titular de la Compañía se-
 ñor ingeniero comercial Alberto López Malabé y ac-
 túa como Secretario el Gerente señor ingeniero comer-
 cial Arturo Rodríguez Bazurto. Una vez elaborada la
 lista de asistentes a la Junta, de conformidad con
 los datos registrados en el libro de Socios y par-
 ticipaciones de la compañía y comprobado que a la
 misma han concurrido los Socios que representan la
 totalidad del Capital Pagado de la Compañía Núcleo
 de Asistencia Empresarial Cía. Ltda., NAE, el Presi-
 dente declara instalada la sesión disponiendo a su

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

vez, que se ponga en conocimiento de la Sala, el punto número uno constante en el orden del día, relativo al aumento de Capital Social. Al respecto el Gerente expresa las razones siguientes: que, a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes, corresponde un aumento de Capital con el propósito de corresponderse con la dinámica de la realidad socio económica que ha experimentado el País, - estimando por tanto, necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de novecientos mil sucres, a fin de que, con éste aumento de Capital la Compañía asciende a la suma de un millón de sucres en su totalidad. El aumento se efectuará mediante la suscripción de novecientas nuevas Participaciones Sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Propuesta que es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del Capital de la Compañía Núcleo de Asistencia Empresarial Cía. Ltda., NAE, en novecientos mil sucres, mediante la suscripción de novecientas Participaciones Sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Una vez concluido el primer punto, el Presidente propone a la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento de Capital acordado y a la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de Participaciones Sociales que suscribiría cada Socio, se llega a la siguiente conclusión: El ingeniero



00000005

comercial Arturo Rodríguez Bazurto, suscribirá cuatrocientas cincuenta y nueve Participaciones Sociales iguales e indivisibles; el ingeniero comercial Alberto López Malabé suscribirá cuatrocientas cuarenta y una Participaciones Sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, manifestando el abogado Víctor Hugo López Malabé, su deseo de no suscribir las Aportaciones Sociales en la cantidad proporcional que por derecho le corresponden, renunciando a la preferencia que establece el artículo ciento doce de la Ley de Compañías. Seguidamente la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en numerario al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías, en el plazo máximo de un año contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. Por lo tanto, por resolución unánime de la Sala, el artículo cuarto quedará concebido en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de un millón de sucres (S/.1'000.000,00), dividido en un mil Participaciones Sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al mil. La Compañía entregará a cada Socio un certificado de aportación, en el que constará su condi-

Handwritten signature or initials.

ción de no negociable y el número de participaciones
que por su aporte le corresponden. Los certificados
deberán estar suscritos por los administradores de la
Compañía. Cada participación dará derecho a un voto
en las sesiones de Junta General." Considerado y re-
suelto el segundo punto, el Presidente somete a con-
sideración de la Sala, el tercer punto del orden del
día, el mismo que se refiere a la reforma de los
Estatutos Sociales con miras a la ampliación de sus
actividades. Luego de diversas opiniones se resuelve
que el artículo segundo deberá constar como sigue:-
"ARTICULO SEGUNDO: La Compañía tendrá como objeto so-
cial prestar servicios de consultorías y Asesoría en
todo lo relacionado con la Administración de Empre-
sas: Privadas, Públicas, de Economía Mixta y de -
Cooperativas, en las siguientes especializaciones: a)
Recursos Humanos.- Diagnóstico, capacitación y entrena-
miento, selección y evaluación. b) Recursos Financie-
ros.- Diagnóstico, Diseño, Implantación y Evaluación
de Sistemas Financieros en general;-----
c) Recursos Materiales.- Asesoría en la Organización
de los Sistemas de abastecimientos empresariales (Pro-
gramación, adquisición, bodegajes e inventarios). d) -
Preparación de estudios de Factibilidad con miras a
la puesta en marcha de nuevas empresas, solicitudes
de créditos, estudios de mercados, trámites legales -
para constitución de empresas, aumentos de capital, Audi-
toría, Exámenes especiales, fiscalizaciones, representa

00000006



iones administrativas.-----

La realización de Cursos y, o Seminarios de Capacita -

ción y adiestramiento a personas naturales o jurídicas

en todos los campos del manejo empresarial. Para la

realización cabal de su objeto social, la compañía -

podrá ejecutar todo tipo de acto y contratos permi-

tidos por las leyes ecuatorianas y que guarden rela-

ción con su objeto, pudiendo inclusive participar co-

mo socia o accionista de compañías constituidas o por

constituirse. Aprobado así, el tercer punto del orden

del día, el Presidente pone a consideración el últi-

mo de ellos, resolviendo la Sala de manera unánime

autorizar al Gerente General de la Compañía, para que reali-

ce con las más amplias atribuciones, todos los trá-

mites concernientes a obtener la validez jurídica del

aumento de Capital y las reformas al Estatuto Social

que han quedado aprobadas en la presente reunión, el

Presidente concede un receso para que se proceda a re-

dactar el acta. Transcurrido el receso, de una hora,

el Gerente-Secretario procede a la lectura del pre-

sente instrumento, el mismo que es aprobado por unani-

midad, con lo cual el Presidente declara concluida -

la sesión siendo las diecinueve horas, firmando para

constancia en unidad de acto todos los Socios -

asistentes. Firmado.- Firma Ilegible.- Abogado Víctor

H. López M.- Firmado.- Firma Ilegible.- ingeniero co-

mercial Arturo Rodríguez B. Firmado.- Firma Ilegible.-

ingeniero comercial Alberto López M. CERTIFICO: Que la

1 presente copia es igual a su original que reposa en
2 el correspondiente libro de la Compañía, al que me
3 remitiré en caso necesario.- Firmado.- Firma Ilegible -
4 ingeniero comercial Arturo Rodríguez Bazarro.-----
5 Guayaquil, veintisiete de febrero de mil novecientos
6 ochenta y seis. Señor ingeniero comercial Arturo Rodrí-
7 guez Bazarro. Ciudad.- De mis consideraciones: Por me-
8 dio de la presente tengo a bien de comunicar a us-
9 ted, que la Junta General Extraordinaria de Socios -
10 de la Compañía "NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA.
11 LTDA. (NAE)", celebrada el día de hoy, tuvo el acier-
12 to de elegirle Gerente de la Compañía por el lapso
13 de cinco años. Con tal calidad le corresponde a us-
14 ted la representación Legal, judicial y Extrajudicial
15 de la Compañía, y sus atribuciones constan en el -
16 Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, con-
17 tenida en la Escritura de Constitución de la Compañía
18 ñía "NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. NAE",
19 otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
20 abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de junio de
21 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Re-
22 gistro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de febre-
23 ro de mil novecientos ochenta y seis.- Atentamente.
24 Firmado.- Firma Ilegible.- Secretario Ad-hoc de la Jun-
25 ta General de Socios. arquitecto César M. Fiallos -
26 ríos. Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente
27 de la Compañía "NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA.
28 LTDA. (NAE)".- Guayaquil, veintisiete de febrero de mil



novecientos ochenta y seis.- Firmado.- Firma Ilegible.-

ingeniero comercial Arturo Rodríguez Bazurto. Queda ins-

crito este nombramiento a foja siete mil ochocientos

treinta y cinco, número mil ochocientos setenta del

Registro Mercantil y anotado bajo el número tres mil

dieciocho del Repertorio. Archivándose los certificados

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de

marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Regis-

trador Mercantil.- Firmado.- Firma Ilegible.- Abogado

Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador del Cantón

Guayaquil. Certifico que es copia auténtica de su -

original que reposa en nuestro poder. Núcleo de Asis-

tencia Empresarial Cia. Ltda. Firmado.- Firma Ilegible.-

Guayaquil, doce de junio de mil novecientos ochenta

y nueve.- Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos que en un mismo texto queda elevados a es-

critura pública.- Yo, el Notario doy fe, que des -

pués de haber sido leída toda esta escritura pública

en alta voz, al compareciente, éste la aprueba y la

suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

NAE

Handwritten signature of Arturo Rodríguez Bazurto

Ing. Arturo Rodríguez Bazurto - GERENTE

C.C. 0903861227

C.V. 053-181

R.U.C. 0990799687001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días
del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, -
de la Resolución No. 89-2-2-1-012349, de fecha veintiséis de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Superintenden-
cia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del au-
mento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a -
que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, enero cuatro de
mil novecientos noventa ..

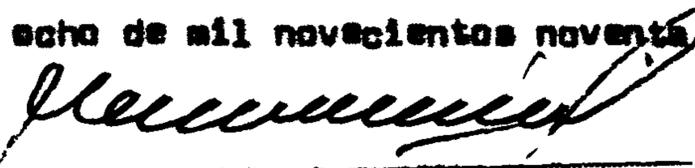


Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

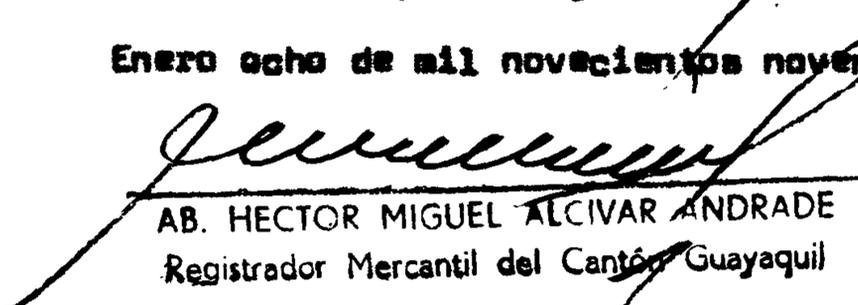
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-

0000008

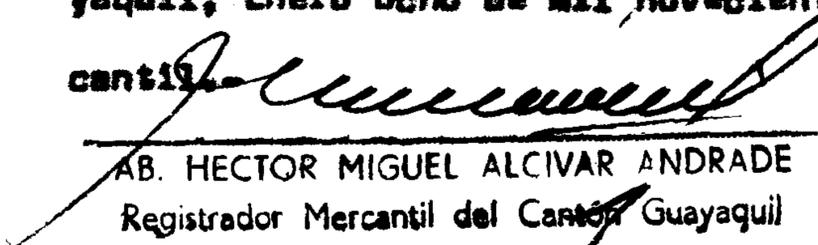
miento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-012349, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta i nueve, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL C. LTDA. NAE, de fojas 741 a 753, Número 257 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 337 del Repertorio.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.028 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

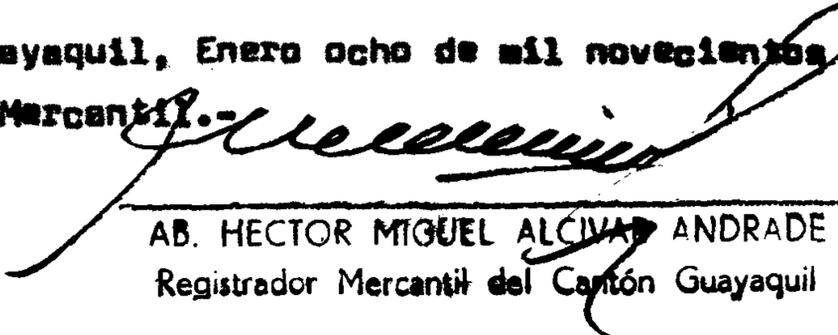

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 34 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil